

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 026 -2024/GOB-REG-HVCA/GR

## Huancavelica, 0 2 FEB 2024

#### VISTO:

El Memorándum N° 269-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3040136., Reg. Exp. N° 2203816., Informe N° 036-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3040092., Reg. Exp. N° 2203816 y el Informe N° 213-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3038590., Reg. Exp. N° 2203816 y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 — Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)"

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;



# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 026 -2024/GOB-REG-HVCA/GR

## Huancavelica,

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios con la finalidad de Elaborar Expedientes de los Mantenimientos Rutinarios y Periódicos de la Red Vial Departamental para el Año 2025., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801)., de acuerdo a los Anexos Nº 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo Nº 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



### ANEXO 1

# PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024 (TIPO 4)

(Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Ejec. Ca	at Pptal. Prod Proy. Act/Al/Obr. Fun. Div. Fn. Grp. Fn. Meta A. Gen	Anulaciones	Créditos
00799	REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	367,300	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	367,300	
	3.999999 SIN PRODUCTO	367,300	
	5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	367,300	
	22 EDUCACION	367,300	
-	006 GESTION	367,300	
	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	367,300	
	0001059 MEJORAMIENTO DE AMBIENTES	367,300	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	367,300	
0801	PEGION HUANCAVELICA-TRANSPORTES		367,300
400.1	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		367,300
	3,000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL		173,900
	5.001449 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTAD	A I	173,900
	15 TRANSPORTE		173,900
	033 TRANSPORTE TERRESTRE	a su successión de la company	173,900
	0065 VIAS DEPARTAMENTALES		173,900
	0040431 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS		173,900
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		173,900
	3.000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL		193,400
	5.002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTAD	DA D	193,400
	15 TRANSPORTE		193,400
	033 TRANSPORTE TERRESTRE		193,400
	0065 VIAS DEPARTAMENTALES		193,400
	0040432 MANTENIMIENTO PERIODICO EN VIAS		193,400
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		193,400
	TOTAL	367.300	367,300

S. Gerencia de Gestan Presionestana y Tributacity

CPC. Wilder Exhinoza Ochoa SUB GERENTE SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Tèc Cont. Yaneth Mónica Jurado Castro Técnico en Pre. 11